ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE COMPRA VENTA SASI-MM-006-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES,** identificado con Cedula de ciudadanía No. 77.185.422 expedida en Valledupar, en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	SASI-MM-006-2025	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	30/10/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/10/2025	**FECHA DE APROBACION DE GARANTIA**	04/11/2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
FECHA DE INICIO	04/11/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	**"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA"**		
CONTRATANTE	**MUNCIIPIO DE MACIAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	**EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES**		
CEDULA DE CIUDADANIA	77.185.422 DE VALLEDUPAR		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		$493.492.365,00 M/L	
VALOR TOTAL CONTRATO:		$493.492.365,00 M/L	
INFORMACION PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:		**2509020005 con fecha de 25 de septiembre de 2025**	
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:		$493.679.989,00 M/L	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:		**2510300001 con fecha de 30 de octubre de 2025**	
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL		$493.492.365,00 M/L	
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		30 DE OCTUBRE DE 2025	
FEHA DE INICIO		04 DE NOVIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		30 DE DICIEMBRE DE 2025	

Que el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES**, el contrato de compraventa No. SASI-MM-006-2025, cuyo objeto consistió en **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA"**

Que el plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente contrato será de dos (02) meses, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre.

Que el contratista presenta cuenta de cobro, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, con posterioridad a ello la secretaría de gobierno emite certificado de cumplimiento, donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio y la documentación requerida y presentada por el contratista.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE COMPRA VENTA SASI-MM-006-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES

Que la supervisión del contrato N° SASI-MM-006-2025, fue ejercida por **ALAIN ANDRIOLY GUTIERREZ**

Que la secretaría de gobierno, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emite Acta de Recibo a satisfacción, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación para acceder al único pago por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($493.492.365,00)**, indicando que al momento de cancelarse el valor debe descontar el valor pendiente por amortizar por el anticipo

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, ya que el acta de recibo final es del 19 de diciembre de 2024 y a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que las partes pactaron en la cláusula decima octava (18) que procederá la liquidación del contrato en los términos y plazos pactados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

> *ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.*

Que hace parte del presente Acto de Liquidación certificación de cumplimiento del Supervisor, Informe general y final del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS

El oferente aportó la Póliza de Cumplimiento N° 47-44-10132971
Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada 04 de noviembre

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE COMPRA VENTA SASI-MM-006-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES

CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	(10%) $ 49.349.236,50	31/10/2025	30/06/2026
	Buen manejo del anticipo	(100%) $ 246.746.182,50	31/10/2025	30/06/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	(10%) $ 49.349.236,50	30/10/2025	7 meses y 30 días

SEGURIDAD SOCIAL
Se aporta en el informe general, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

La secretaría de gobierno hace constar la ejecución del contrato, a través de informe Final o, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

De acuerdo con la verificación de la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que se efectúo un desembolso por concepto de anticipo y se muestra la siguiente ejecución presupuestal

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
Vr Contratado	493.492.365,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipo	0,00	246.746.182,50		0,00	0,00	0,00	0,00
FEPE-17	0,00		493.492.365,00	493.492.365,00	246.746.182,50	0,00	246.746.182,50
SUMAS IGUALES	**493.492.365,00**	**246.746.182,50**	**493.492.365,00**	**493.492.365,00**	**246.746.182,50**	**0,00**	**246.746.182,50**

Saldo a favor del contratista	**$246.746.182,50**
Saldo a favor del municipio	**$0,00**

V. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Contrato de Prestación de Servicios N° SASI-MM-006-2025
Acta de Recibo Final
Acta de Cumplimiento
Actas de ingreso y egreso de almacén
Informe de supervisión general y final
Planillas de Seguridad Social.
Ejecución Financiera.
Pólizas y Aprobaciones

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

Primero. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato Prestación de Servicios N° **SASI-MM-006-2025**, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y el **EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES**. identificado con el NIT 77.185.422, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-MM-034-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES

Segundo. - ordenar el pago a favor de **EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES**, por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($92.351.873,00)**
correspondiente al valor total ejecutado

Tercero. – La presente Acta de Liquidación, no releva **EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES**, de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Cuarto. - Ordénese a la secretaria de hacienda hacer los ajustes presupuestales correspondientes para garantizar el pago de la obligación.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron. Dado en Maicao La Guajira a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES
Representante Legal

ALAIN ANDRIOLY GUTIERREZ
Supervisor

Aprobó. **Rosmy Ruth López Bolivar**
Directora Administrativa de Contratación